JUNTA MUNICIPAL CAAZAPÁ.
Pdte. Hayes e /Dr. Miguel Angel Pangrazio
Telef. 0542-232687- email: JuntaCaazapa@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 97/ 2018

ACTA Nº 127

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA REPARACION DE 3600MTS^2 DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO) A LA EMPRESA NORTEÑITO DEL SUR." ----------

VISTO: Nota Presentada por el Ejecutivo Municipal, los antecedentes del proceso de apertura y la Ley Orgánica Municipal ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal eleva a la Junta Municipal y pone a consideración los antecedentes del proceso de apertura de sobres y adjudicación del llamado LCO Nº 05/18, llevada a cabo el día cuatro de setiembre, solicitando la aprobación de los citados antecedentes y condiciones para la contratación, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal. ----------

Que, la Firma NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.----------

Que la Firma NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY presento una oferta conveniente y además cumplió con todos los requisitos exigidos durante el llamado con una oferta por el monto total de 158.400.000 guaraníes (cientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil guaraníes). ----------

Que el art. 216 de la Ley Orgánica Municipal sobre la aprobación por parte de la Junta Municipal: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática" por lo que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 15 de Octubre de 2018, luego de las deliberaciones y análisis de los documentos presentados concluye que corresponde aprobar el Formulario de Oferta y los documentos de adjudicación para la reparación de 3600mts^2 de pavimento pétreo (empedrado) a la empresa Norteñito del Sur y especificaciones técnicas del referido, con la expresa constancia que el Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Contrataciones Públicas, Ley Orgánica Municipal y leyes concordantes.------

POR TANTO, A MÉRITO DE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPA, REUNIDA EN CONCEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. ----------

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, La adjudicación de la reparación de 3600mts^2 de pavimento pétreo a la Firma NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY, acorde a lo que dispone la Ley de Contrataciones Públicas, Ley Orgánica Municipal, leyes concordantes, las especificaciones Técnicas, Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y conforme al considerando de la presente resolución por un monto global de 158.400.000 guaraníes (cientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil guaraníes). ----

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ----------

Lic. Migdela Echagüe
Secretaria de la Junta Municipal
Sría. Junta Municipal

Prof. Petrona Verón de Díaz
Presidente de la Junta Municipal
Pdte. Junta Municipal

Caazapá, 16 de Octubre de 2018.-

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archivar. ----------

Abg. Juan Manuel Alvarez Fariña
Secretario Gral. Intendencia Municipal

Prof. Mariano López Espínola
Intendente Municipal